[Tareas Editoriales.- Primer Trimestre.- Boletín Electrónico](https://priguerrero.org.mx/capacitaciones/tareas-editoriales1.html)

<https://priguerrero.org.mx/capacitaciones/tareas-editoriales1.html>

**FORTALECER LA INCLUSIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA**



Una mejor democracia, más participativa e inclusiva, es obligación de todos los ciudadanos que a través de acciones apuntan a una mayor inclusión en la toma de decisiones con el fin de avanzar hacia un desarrollo más sostenible.

Para ello es necesario considerar 4 puntos básicos que promuevan la sinergia de las mismas.

**1.- Generar conocimientos que permitan comprender e identificar posibles cursos de acción para fortalecer la democracia y generar espacios de diálogo frente a los mismos en la perspectiva de compartir conocimientos y aunar estrategias entre distintos actores.**

Recordemos que la incidencia política nos dice …

Es la acción, debidamente planificada, de la sociedad civil organizada para lograr establecer, reformar y/o implementar políticas públicas, legislaciones y programas dirigidos a solucionar problemas sociales que afectan a sectores poblacionales vulnerables o en riesgo de no acceder o perder derechos.



**2.- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas, entendiendo que este es un aspecto clave de la gobernanza democrática.**

Siempre se nos ha dicho que lo que no se puede medir, no se puede mejorar, por eso es tan importante esta labor obteniendo un parámetro en los resultados en el servicio público, a fin de encontrar las áreas de oportunidad para alcanzar mayores logros, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión gubernamental.



**3.- Promover la igualdad de género en la gestión de las políticas públicas y a promover una mayor participación de las mujeres para contar con una democracia paritaria y representativa.**

En diciembre de 1952, el presidente Adolfo Ruiz Cortines envió al Congreso una iniciativa con reformas constitucionales, la cual es aprobada por el Senado en septiembre de 1953. El 17 de octubre de ese año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 34 constitucional, y las modificaciones al 115 constitucional que otorgan los derechos ya mencionados a la mujer. De esta forma, en los procesos electorales del 3 de julio de 1955 las mujeres mexicanas pudieron hacer efectivo su voto por primera vez en elecciones federales para elegir a los candidatos que conformarían la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Un hecho lamentable en la historia de nuestro país fue; nominar candidatas de género femenino a puestos públicos de elección popular con el objetivo oculto adicional de hacer que esa candidata se haga reemplazar con un suplente (varón) predispuesto por el mismo partido. De esta forma no se viola la letra de la cuota de género que marca el reglamento electoral en México. El concepto cobró vida a raíz de los casos de renuncias en serie ocurridas en la política mexicana en el año 2009.



**4.-Fortalecer la participación de la sociedad civil en un área de política pública central para el desarrollo del país, generando conocimientos y reflexión conjunta entre distintos actores para que el desarrollo de estas políticas incorpore efectivamente el principio de participación. Aportar al proceso de descentralización del país a través del fortalecimiento de capacidades en el ámbito regional y local.**

Las propuestas de incidencia parten de un problema sentido por un colectivo social y que este considere que solo es solucionable por la intervención del Estado. Al analizar el problema se identifican sus causas, efectos y las soluciones posibles, lo que lleva a preguntar: ¿Qué queremos? La respuesta a esta interrogante constituye la propuesta.



**Objetivos a cumplir:**

• Contribuir al mejoramiento de los estándares de calidad de la democracia mexicana, cooperando con los procesos de fortalecimiento de las instituciones políticas y de la participación y representación política.

• Generar espacios de diálogo entre la sociedad civil -incluyendo ONG, academia, privados y centros de estudios- y el Estado que permitan enriquecer las propuestas del ejecutivo y legislativo.

• Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para apropiarse de las medidas de descentralización propuestas. La unidad básica para tomar decisiones en la democracia inclusiva es la asamblea demótica, la asamblea del pueblo, el cuerpo de ciudadanos en un área geográfica dada, la cual podría abarcar un pueblo y las villas de alrededor, o incluso los vecindarios de ciudades grandes.



**Espacios …**

Político: el área en la cual el poder político se ejerce.

Económico: el poder económico se ejerce sobre las amplias decisiones ante cualquier sociedad de escasez.

Social: trabajo, educación y cualquier otra institución económica o cultural; lo cual es un elemento constitutivo de una sociedad democrática.

Público: es el área donde las relaciones entre la sociedad y la naturaleza promueven la actividad humana; en la cual las decisiones pueden ser hechas colectivamente y democráticamente.

De acuerdo con estos cuatro espacios, podríamos distinguir entre cuatro elementos constitutivos de una democracia inclusiva. Los primeros tres elementos forman el marco institucional, que desea la distribución igualitaria del poder político, económico y el poder social respectivamente. En este sentido, estos elementos definen a un sistema, que desea a la eliminación efectiva de la dominación del ser humano sobre otros seres humanos.

Jamás olvidemos el concepto básico de la democracia, aunque el sistema no sea perfecto, si permite espacios de igualdad y equidad que nos llevará a tener una mejor sociedad; es obligación de todos buscar y perseverar una interpretación de la misma para promover el bien común.

“Democracia” evoca el poder de un pueblo y no el poder de un individuo o sólo de algunos, antes bien el de muchos. Son los muchos que (al menos en última instancia) detentan el poder y son muchos los llamados (de alguna manera) a ejercerlo. El término “democracia” está, por consiguiente, ligado a la idea de una mayoría investida, en cuanto tal, del poder de decidir. Sin embargo, la democracia no está conectada con la “regla de la mayoría”, en su dimensión estrictamente procedimental: incluso un colegio aristocrático puede adoptarla como un mecanismo útil para alcanzar una decisión. Lo que vuelve democrático a un régimen es el hecho de que en él, el “mayor número” de personas es llamado para gobernar (Bobbio, 1981).

**Juan Antonio Juárez Valdez**

02/12/2022

**Bibliografía**

La teoría política frente al futuro ° Feltrinelli ° Milán ° 1983.

La Revolución de las mujeres en México / Patricia Galeana [y otros seis]. ° México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México ° 2014.

Una gramática de la democracia: contra el gobierno de los peores ° Bovero, Michelangelo ° 50ª ed. ° Trotta ° 2002.

Teoría de la democracia: el debate contemporáneo ° Giovanni Sartori ° 1ra edición ° Alianza universidad ° 2000.

Diccionario de política ° Norberto Bobbio ° Biblioteca virtual universal ° 2006.